

«19,63»; en la opción B, donde dice: «28,68», debe decir: «22,18» y en las tarifas de primas comerciales del Seguro de Pera, en el mismo término «25 A-Almunia de Doña Godina-I», en la opción A, donde dice: «15,69», debe decir: «13,02»; en la opción B, donde dice: «20,04», debe decir: «17,37», y en la opción E, donde dice: «18,48», debe decir: «15,81».

**7836** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1991.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de marzo de 1991.

Combinación ganadora: 2, 41, 47, 12, 19, 39.  
Número complementario: 28.

Día 25 de marzo de 1991.

Combinación ganadora: 29, 49, 27, 44, 7, 4.  
Número complementario: 39.

Día 26 de marzo de 1991.

Combinación ganadora: 11, 36, 34, 42, 7, 10.  
Número complementario: 43.

Día 27 de marzo de 1991.

Combinación ganadora: 34, 11, 22, 38, 26, 4.  
Número complementario: 44.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 13/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 31 de marzo de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 1, 2 y 3 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 27 de marzo de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7837** *ORDEN de 11 de marzo de 1991 sobre aprobación de libros de texto de Formación Profesional.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto la autorización para su utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto de Formación Profesional, con expresión de la materia, título, grado, curso, nombre del autor y de la editorial

#### 1. Libro del Alumno

Idioma moderno:

Inglés «Master English», primer grado, segundo curso. Departamento de Investigación Educativa. Editorial Santillana.

#### Formación Humanística:

«Formación Humanística», primer grado, segundo curso. Rafael Núñez y otros. Editorial Edebe.

#### Física y Química:

«Física y Química-2» (ciencias aplicadas), primer grado, segundo curso. Tomás García y otros. Editorial Edebe.

«Física y Química», primer grado, segundo curso. Eloy Enciso Orellana y otro. Editorial Edebe.

#### Rama Administrativa y Comercial:

«Derecho Civil y Mercantil», segundo grado, segundo curso. Jesús Torres Pascual. Editorial «Editex, Sociedad Anónima».

«Contabilidad y Mecanización Contable», primer grado, segundo curso. Augusto Lorente Ramos. Editorial «Editex, Sociedad Anónima».

«Contabilidad General» (plan general de Contabilidad), segundo grado, segundo curso. Jesús Carlos Santos. Editorial «Editex, Sociedad Anónima».

«MSA-1 Prácticas de Oficina» (modelos simulación administrativa), primer grado, primer curso. María Puchades y otro. Editorial «Editex, Sociedad Anónima».

«Contabilidad General-4», segundo grado, segundo curso. Domingo Petrich Mardi. Editorial Edebe.

«Prácticas Administrativas-5», segundo grado, tercer curso. Antonio Calabia Blasi. Editorial Edebe.

«Prácticas Administrativas-4», segundo grado, segundo curso. Josefa Escudero Orti. Editorial Edebe.

«Mecanografía» (correspondencia), primer grado, segundo curso. Esteban Vaquerizo Casanova. Editorial él mismo. «Mecanografía» (método), primer grado, primer curso. Esteban Vaquerizo Casanova. Editorial él mismo.

#### Ciencias Naturales:

«Ciencias Naturales», primer grado, segundo curso. Juan María Hernández Marcos y otro. Editorial Luis Vives.

#### 2. Libro del Profesor

##### Idioma Moderno:

«Inglés», primer grado, segundo curso. Lorente Villamor y otros. Editorial Luis Vives.

#### Rama Peluquería y Estética:

«Orientaciones Didácticas para Tecnología de Peluquería», primer grado, primer y segundo cursos. Paula Hernando y otras. Editorial Video Cinco.

**7786** *ORDEN de 21 de marzo de 1991 por la que se definen, con carácter experimental, nuevos módulos profesionales. (Continuación.)*

Anexo a la Orden de 21 de marzo de 1991 por la que se definen, con carácter experimental, nuevos módulos profesionales.

### ANEXO

#### Denominación: Explotaciones Agropecuarias

#### NIVEL 2

##### 1. Campo profesional

El módulo de Explotaciones Agropecuarias tiene como fin la formación de profesionales que ejercerán su actividad en Empresas agrarias dedicadas al cultivo de especies consideradas tradicionalmente como «extensivos», tanto de secano como de regadío; en algunos casos la Empresa podrá ser agropecuaria, complementándose con alguna actividad ganadera.

El módulo pretende desarrollar en las personas que reciban esta formación aptitudes para poder llevar a cabo todo el proceso de producción y comercialización de los productos agrícolas y ganaderos obtenidos en la explotación, ejercitando una gestión eficaz de la Empresa en el límite que el tamaño y la titularidad de la misma le imponga y en relación con la autonomía técnica que este nivel implica.

Se trata, por tanto, de un módulo destinado a profesionales que, en su mayor parte, serán los empresarios de su explotación, de tipo familiar, de tamaño pequeño o medio, o bien serán trabajadores cualificados, de cierta responsabilidad en explotaciones agropecuarias grandes o en Empresas de servicios relacionadas con la agricultura.

##### 2. Descripción del perfil profesional

###### 2.1 Su inserción en el sistema productivo:

Los profesionales formados con este módulo deben estar capacitados para:

a) Realizar su trabajo en la actividad profesional denominada agricultura extensiva, de secano y regadío, con la posibilidad de alguna otra actividad productiva complementaria de ganadería u otros cultivos con autonomía y utilizando adecuadamente los recursos humanos, técnicos y económicos que la profesión lleva consigo.

b) Conjuguar adecuadamente los factores de producción, buscando el equilibrio entre ellos para obtener la máxima rentabilidad.

c) Actualizarse en las necesidades de la profesión, teniendo en cuenta la política agrícola nacional y comunitaria y las exigencias de mercado.

d) Valorar los factores que intervienen en los procesos de comercialización y transformación de los productos, con el fin de emprender las acciones más rentables.

e) Analizar las situaciones que le permitan adquirir los inputs precisos en las condiciones más ventajosas, empleando fórmulas asociativas preferentemente.

f) Realizar trabajos de organización de Empresas agrícolas, de pequeño o medio tamaño, capaz de llevar los controles necesarios para tener una gestión adecuada tanto en el proceso productivo como en los servicios de comercialización de productos.

g) Tener en cuenta las normas de higiene, sanidad, seguridad en el trabajo, así como las de protección del medio ambiente.

h) Trabajar en equipo, tanto en el proceso productivo como en el de transformación, compra y venta de productos.

## 2.2 Tareas más significativas:

Definir las orientaciones productivas de cada ejercicio económico.

Hacer el *planning* de las actividades de la explotación, situarlas en el tiempo, prever los medios necesarios para llevarlas a cabo y valorar los costes.

Hacer controles precisos de las actividades de la Empresa y practicar una contabilidad que permita una buena gestión de la explotación.

Realizar el mantenimiento y conservación de equipos, máquinas, instalaciones y alojamientos.

Realizar las labores preparatorias del terreno, siembra, labores culturales, recolección y almacenamiento de productos.

Tomar las medidas adecuadas para proteger sanitariamente los cultivos y animales de la explotación.

Realizar el manejo de máquinas, como cosechadora de cereales, empacadoras de paja y heno, cosechadoras de patata y remolacha, sembradoras de precisión, etc.

Recolectar y acondicionar los productos de cultivos de cereales, leguminosas, remolacha, patatas, plantas de forrajes, etc., con destino a su correcta comercialización.

Realizar óptimamente la compra de materias primas y de otros suministros agrícolas y ganaderos necesarios para la explotación.

Llevar a cabo las exigencias de fiscalidad, seguridad social y de control de medios.

Organizar las producciones forrajeras y de otros cultivos, utilizándolos de acuerdo con las características de cada suelo, los requerimientos de cada cultivo, las necesidades del ganado y la situación del mercado.

Manejar los animales en los aspectos relativos a la alimentación, selección, sanidad y reproducción.

## 3. Duración del módulo

Especialidad en ganadería de vacuno: Mil trescientas horas mínimo.

Especialidad en ganadería ovina: Mil cuatrocientas horas mínimo.

## 4. Formación en Centros educativos

4.1 Area de Formación y Orientación Laboral (ciento cincuenta horas mínimo).

### 4.1.1 Objetivos generales:

Manejar los aspectos económicos, financieros, comerciales y sociales, necesarios para gestionar una explotación familiar agropecuaria.

Interpretar y utilizar adecuadamente conceptos fiscales, como: Sistema Impositivo Español, IVA, Régimen Especial Agrario, Renta Agraria, Patrimonio y Sociedades.

Organizar la comercialización que conlleva una explotación familiar, aplicando los elementos técnicos de gestión y administración necesarios.

Prepararse para trabajar o realizar actividades técnicas, económicas y sociales en cooperación con otros profesionales y dentro de la comunidad donde habite.

Informatizar la explotación como elemento de gestión auxiliar imprescindible en nuestros días.

Familiarizarse en el marco legal del trabajo, conociendo los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Actuar, tanto a nivel de empresario como obrero, tomando las medidas necesarias para conservar la naturaleza y preservar el medio.

Conocer e interpretar la legislación existente relacionada con la explotación familiar agraria (tenencia de tierra, legislación sobre ayudas, seguros agrarios, etc.).

Orientarse en la búsqueda de puestos de trabajo, mecanismos de acceso a aquellos que corresponden a su perfil profesional, así como el

conocimiento de Organismos e Instituciones de ayuda a la inserción laboral.

### 4.1.2 Bloques temáticos fundamentales:

Gestión y comercialización agrarias.

Informática aplicada.

Asociacionismo agrario.

Técnicas de acceso al empleo y transición al trabajo.

Fiscalidad agraria.

Educación ambiental.

Higiene y seguridad.

4.2 Area de Agronomía general (doscientas cincuenta horas mínimo).

### 4.2.1 Objetivos generales:

Conocer los fundamentos científicos de las producciones agrarias.

Adquirir los conocimientos básicos de botánica aplicada.

Relacionar los distintos conocimientos y técnicas, a fin de comprender y manejar procesos completos e integrados de producción.

Adquirir el lenguaje y los conceptos tecnológicos necesarios para el aprendizaje de las áreas específicas de los cultivos y pastos.

### 4.2.2 Bloques temáticos fundamentales:

Botánica aplicada y técnicas de cultivo.

Edafología y fertilización.

Climatología y riegos.

Maquinaria agrícola e instalaciones.

Fitopatología.

4.3 Area de Zootécnica general (doscientas cincuenta horas mínimo).

### 4.3.1 Objetivos generales:

Conocer los fundamentos científicos de la producción pecuaria.

Conocer los conceptos fundamentales que permitan abordar programas de selección del ganado, reproducción, alimentación, prevención de enfermedades y saneamiento.

Adquirir los conocimientos técnicos básicos a tener en cuenta en la planificación de instalaciones ganaderas, así como el conocimiento de los materiales de construcción más habituales.

### 4.3.2 Bloques temáticos fundamentales:

Zoología aplicada.

Selección y reproducción.

Nutrición animal.

Sanidad e higiene pecuaria.

Instalaciones ganaderas.

Producciones pecuarias y mercado de las mismas.

4.4 Area de Cultivos extensivos (doscientas cincuenta horas mínimo).

### 4.4.1 Objetivos generales:

Establecer alternativas de cultivos siguiendo criterios técnico-económicos.

Adquirir criterios para la elección de especies y variedades a cultivar en función de las necesidades de la explotación.

Aplicar técnicas para enmendar y fertilizar los suelos y obtener rendimientos óptimos.

Proteger de las plagas y enfermedades más frecuentes en los cultivos de la explotación.

Efectuar la recolección de las cosechas con las máquinas y en las condiciones adecuadas.

Aplicar las técnicas de conservación de los productos de cultivo con destino a la propia explotación o para su salida al mercado.

### 4.4.2 Bloques temáticos fundamentales:

Los cereales; secano y regadío.

Las leguminosas.

Las plantas forrajeras y pastizales.

Otros cultivos (industriales, oleaginosos, etc.).

## 4.5 Areas de Especialización terminal.

4.5.1 Area de Vacuno (sólo para la especialidad de ganadería de vacuno). (Docientas horas mínimo.)

### 4.5.1.1 Objetivos generales:

Planificar los cultivos en función de las necesidades alimenticias del ganado de la explotación.

Elaborar programas de selección del ganado.

Elaborar programas de alimentación teniendo en cuenta las posibilidades de la explotación y los precios del mercado. Calcular necesidades según las aptitudes del ganado y sus producciones.

Conocer normas para la prevención de enfermedades y para el saneamiento del mismo.

Conocer técnicas de reproducción y manejo del ganado.

Adquirir criterios para la ubicación, planificación y ejecución de las instalaciones ganaderas, así como conocer y manejar los materiales de construcción.

#### 4.5.1.2 Bloques temáticos fundamentales:

Alimentación del ganado vacuno.

Selección y reproducción del ganado vacuno. Manejo del ganado de leche y de carne.

Sanidad e higiene del ganado vacuno.

Instalaciones ganaderas para vacuno lechero y de carne.

4.5.2 Area de ganadería ovina (sólo para la especialidad de ganadería ovina). (Trescientas horas mínimo.)

#### 4.5.2.1. Objetivos generales:

Disponer, mantener y manejar un rebaño de ovejas, empleando técnicas de reproducción, cría y cebo de corderos.

Obtener, con el adecuado manejo, leche y otros productos propios del rebaño.

Organizar la venta de las producciones del rebaño, aplicando los elementos administrativos y de gestión necesarios.

Cuidar la calidad de los productos obtenidos.

#### 4.5.2.2 Bloques temáticos fundamentales:

Fisiología de la oveja.

Razas, reproducción y selección en el rebaño.

Alimentación y manejo.

Alojamientos.

Sanidad e higiene.

Producciones: Cría y engorde de corderos. Lana. Leche.

Gestión y comercialización aplicadas.

Instalaciones básicas de una factoría artesanal o semiartesanal quesera.

Procesos de elaboración de quesos de ovejas y mezclas.

Gestión y comercialización aplicadas.

### 5. Formación en centros de trabajo

Doscientas horas mínimo.

#### 5.1 Objetivos generales:

Conectar con el sector productivo de las explotaciones agropecuarias, haciéndose cargo de la realidad técnica, laboral y social, contemplando las tareas y condiciones de trabajo de los profesionales formados, asumiendo cometidos que comúnmente se realicen en las Empresas correspondientes a su nivel.

#### 5.2 Objetivos específicos:

Adquirir los conocimientos y habilidades correspondientes a aquellas técnicas o métodos de trabajo que no pueden ser alcanzados en el Centro docente.

Participar activamente en las fases del proceso productivo tales como: Labores a los cultivos, cuidados sanitarios, alimentación y ordeño de animales, comercialización de productos y manejo de máquinas.

Interpretar y realizar diseños de instalaciones y construcciones ganaderas en uso.

Participar en los trabajos y decisiones diarias durante los periodos de actividad más significativa que se lleven a cabo en la explotación agraria.

Verificar datos de producción, costos, rendimientos, ingresos de las actividades principales que se ejecutan en la Empresa.

Asumir los aspectos de relación, seguridad e higiene y responsabilidad humana que normalmente tiene lugar en una Empresa de vacuno.

### 6. Condiciones de acceso

#### 6.1 Acceso directo mediante certificación académica.

Aspirantes que hayan superado alguno de los siguientes estudios:

Estudios experimentales de primer ciclo de la Enseñanza Secundaria, definidos en la Orden de 30 de septiembre de 1983.

Formación Profesional de primer grado, en cualquiera de sus Ramas. Segundo curso de BUP.

Capacitación agraria en las especializaciones: Explotaciones agropecuarias, Explotaciones forestales, Hortofruticultura y Maquinaria agrícola.

#### 6.2 Acceso mediante prueba.

Los aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior podrán acceder al presente módulo mediante la superación de una prueba que constará de dos partes.

#### 6.2.1 Parte general.

Mediante la parte general se persigue comprobar las capacidades lingüísticas y de cálculo, así como determinados conocimientos matemáticos.

a) A partir de una información amplia sobre un tema no especializado, suministrada por escrito y/o mediante un soporte audiovisual, el aspirante ha de ser capaz de:

Comprender, analizar y resumir por escrito dicha información, utilizando correctamente el lenguaje.

Argumentar coherentemente, también por escrito, a favor o en contra de lo expresado en un punto polémico del tema.

b) A partir de un supuesto práctico y sencillo, en el que se planteen problemas extraídos de la realidad, el aspirante realizará un ejercicio escrito en el que ha de ser capaz de:

Estimar medidas de distancias, masas, volúmenes, etc.

Aplicar conocimientos de matemáticas (de un nivel de primer ciclo de secundaria) para la resolución de los problemas planteados.

Interpretar referencias numéricas presentadas por medio de tablas, gráficos, diagramas y fórmulas.

Idear y describir un procedimiento de ejecución de un trabajo relacionado con el supuesto práctico, que no exija la posesión de conocimientos especializados, previos.

#### 6.2.2 Parte específica.

a) Partiendo de un supuesto práctico, expuesto gráficamente mediante mapas, topografías y planos, el aspirante ha de ser capaz de:

Identificar, relacionar entre sí y comentar los aspectos topográficos, climáticos, geológicos y ecológicos que se observen.

(Este ejercicio se realizará respondiendo a un guión de preguntas.)

Efectuar una clasificación de especies vegetales comunes y realizar un comentario acerca de sus características botánicas principales.

Desarrollar un tema de Biología general.

Resolver un problema de Física o Química.

b) Ante un objeto tecnológico de uso corriente, el aspirante debe ser capaz de:

Desarmarlo ordenadamente al tiempo que cubrirá por escrito una ficha en la que enumere las piezas que va extrayendo, indicando su función y material con que está fabricada. También indicará la función general del objeto y el tipo o tipos de energía que necesita para su funcionamiento.

Dibujar a escala una de las piezas mediante proyecciones ortogonales, acotando sus medidas principales.

### Denominación: Fitopatología

#### NIVEL 2

#### 1. Campo profesional

El módulo de Fitopatología tiene como fin la formación de profesionales que ejerzan su actividad en Empresas agrarias, de servicios a la agricultura en el sector agroalimentario y de productos transformados.

El módulo de Fitopatología debe proporcionar aptitudes para desarrollar todo el proceso de protección de los cultivos, tanto en su desarrollo como tras su recolección, almacenamiento y conservación.

El profesional de este nivel puede ejercer su actividad tanto en Empresas de producción, comercialización y servicios, empleado como trabajador cualificado a las órdenes del empresario o Gerente, o crear una Empresa de servicios dedicada al sector agrícola y agroalimentario.

#### 2. Descripción del perfil profesional

##### 2.1 Su inserción en el sistema productivo.

El profesional de Fitopatología, mediante la formación adquirida en el módulo, debe estar preparado para:

a) Realizar su trabajo en la actividad profesional denominada de fitopatología, desarrollándola con autonomía y utilizando adecuadamente los medios y técnicas de trabajo que le son inherentes.

b) Trabajar en equipo, efectuando una o varias actividades concretas, bajo la coordinación de un técnico de nivel superior.

c) Ejecutar su trabajo contemplando todos los factores técnicos, económicos y sociales que lo componen, intentando hallar el máximo equilibrio entre ellos, buscando el continuo mejoramiento y actualización.

d) Organizar su propia Empresa de tratamientos con plaguicidas, con la orientación que más le interese.

##### 2.2 Tareas más significativas:

Detectar y reconocer los daños en los cultivos.

Vigilar la evolución de las plagas y enfermedades.

Vigilar el estado fenológico de los cultivos.  
 Detectar el momento ideal del tratamiento.  
 Elegir los productos fitosanitarios más adecuados.  
 Efectuar tratamientos.  
 Utilizar y elegir racionalmente de la maquinaria de tratamientos.  
 Conservar de la maquinaria de tratamientos.  
 Llevar adecuadamente la gestión económica si trabaja por cuenta propia.  
 Promover la prevención contra accidentes.  
 Elegir el procedimiento de control más adecuado.  
 Manejar un insectario.  
 Manejar los útiles de laboratorio de fitopatología.

### 3. Duración del módulo

Mil cien horas mínimo.

### 4. Formación en los Centros educativos

4.1 Área de Formación y orientación laboral (ciento cincuenta horas mínimo).

#### Objetivos generales:

Manejar los aspectos económicos, financieros, comerciales y sociales, necesarios para gestionar una explotación familiar agropecuaria.

Interpretar y utilizar adecuadamente conceptos fiscales como: Sistema Impositivo Español, IVA, Régimen Especial Agrario, Renta Agraria, Patrimonio y Sociedades.

Organizar la comercialización que conlleva una explotación familiar, aplicando los elementos técnicos de gestión y administración necesarios.

Prepararse para trabajar o realizar actividades técnicas, económicas y sociales en cooperación con otros profesionales y dentro de la comunidad donde habite.

Informatizar la explotación como elemento de gestión auxiliar imprescindible en nuestros días.

Familiarizarse en el marco legal del trabajo, conociendo los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Actuar, tanto a nivel de empresario como obrero, tomando las medidas necesarias para conservar la naturaleza y preservar el medio.

Conocer e interpretar la legislación existente relacionada con la explotación familiar agraria (tenencia de tierra, legislación sobre ayudas, seguros agrarios, etc.).

Orientarse en la búsqueda de puestos de trabajo, mecanismos de acceso a aquellos que corresponden a su perfil profesional, así como el conocimiento de Organismos e Instituciones de ayuda a la inserción laboral.

#### Bloques temáticos fundamentales:

Gestión y comercialización agrarias.

Informática aplicada.

Asociacionismo Agrario.

Técnicas de acceso al empleo y transición al trabajo.

Fiscalidad Agraria.

Educación ambiental.

Higiene y seguridad.

4.2 Área de Agronomía General (doscientas cincuenta horas mínimo).

#### Objetivos generales:

Tomar contacto con los fundamentos científicos en que se apoya la tecnología agraria moderna, adquiriendo los conocimientos y destrezas básicos para ejercer la profesión.

Relacionar los distintos conocimientos y técnicas agrarias fundamentales de forma integral, a fin de comprender y manejar procesos completos de cultivo sobre la base de la propia decisión y planificación para su protección.

Adquirir el lenguaje y los conceptos tecnológicos agrarios para facilitar el aprendizaje de las áreas específicas del módulo.

#### Bloques temáticos fundamentales:

Botánica aplicada.

Suelos, abonos y riegos.

Agroclimatología. Climatología.

Maquinaria agrícola de tratamientos.

Conocimientos básicos de los cultivos de la zona.

4.3 Área Fitosanitaria (quinientas cincuenta horas mínimo).

#### Objetivos generales:

Conocer y aplicar correctamente los distintos procedimientos de control, así como elegir el más adecuado, teniendo en cuenta no solo los intereses particulares sino los del consumidor.

Elección del producto fitosanitario más adecuado en cada caso, considerando patógeno, cultivo, ambiente, residuos y personal.

Elección de la maquinaria más adecuada a cada caso, teniendo en cuenta la relación entre eficacia, eficiencia y precio.

Disponer y conocer de los métodos de prevención de accidentes, así como de auxilio en caso de los mismos.

Conocer y disponer de los métodos de prevención de accidentes, así como de auxilio en caso de los mismos.

Identificación de los distintos grupos que componen los agentes parasitarios causantes de daños a los cultivos.

Conocer la morfología y forma de vida de los distintos grupos de patógenos y no patógenos.

Reconocer, de forma visual, los síntomas de las principales plagas y enfermedades y las malas hierbas que afectan a los cultivos más importantes de la comarca.

Ser capaz de elegir el procedimiento más adecuado de control, así como el plaguicida y herbicida, y el momento más idóneo de aplicación, para la defensa del cultivo.

#### Bloques temáticos fundamentales:

Manejo de material de laboratorio.

Procedimientos de control de las alteraciones.

Maquinaria de productos fitosanitarios.

Productos fitosanitarios.

Intoxicaciones por plaguicidas.

Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Uso y cuidados en la manipulación de productos fitosanitarios.

Normativa legal sobre utilización de plaguicidas.

Lucha biológica.

Manejo de insectarios.

Insectos, ácaros, nemátodos.

Hongos, bacterias, virus.

Malas hierbas.

Otros agentes patógenos.

Plagas y enfermedades en: Cítricos, frutales, horticolas, etc., y su control.

### 5. Formación en Centros de trabajo

Ciento cincuenta horas mínimo.

#### 5.1 Objetivos generales:

Conectar con el sector productivo de la fitopatología, haciéndose cargo de la realidad técnica, laboral y social, conocer las tareas y condiciones de trabajo de la profesión.

Asumir algunos de los cometidos que habitualmente se realicen en una Empresa de aplicación de productos fitosanitarios, correspondientes a su nivel.

#### 5.2 Objetivos específicos:

Adquirir los conocimientos y habilidades correspondientes a aquellas técnicas o métodos de trabajo que no pueden ser alcanzados en el Centro docente.

Participar de forma activa en las operaciones de preparación y realización de tratamientos de algunos cultivos.

Conocer los aspectos de relación laboral, higiene y seguridad, relación humana, etc., que normalmente se desarrollan en una Empresa de tratamientos.

Realizar conteos de invasiones para determinar la idoneidad del tratamiento y el método a emplear.

Efectuar y controlar el resultado del tratamiento, para determinar la efectividad del mismo y su rentabilidad.

Preparar y tener a punto la maquinaria y aparatos destinados a la aplicación.

Realizar aplicaciones con productos especiales y con técnicas concretas.

Realizar y obtener los costos de los tratamientos según el líquido empleado, el cultivo y la superficie tratada.

### 6. Condiciones de acceso

6.1 Acceso directo mediante certificación académica.

Aspirantes que hayan superado alguno de los estudios siguientes:

Estudios experimentales de primer ciclo de la Enseñanza Secundaria definidos por Orden de 30 de septiembre de 1983.

Formación Profesional de primer grado, en cualquiera de sus ramas.

Segundo curso de BUP.

Capacitación agraria en las especializaciones: Explotaciones agropecuarias y explotaciones forestales.

6.2 Acceso mediante pruebas.

Los aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior podrán acceder al presente módulo mediante la superación de una prueba que constará de dos partes.

6.2.1 Parte general.

Mediante la parte general se persigue valorar las capacidades lingüísticas y cálculo, así como determinados conocimientos matemáticos:

a) A partir de una información amplia sobre un tema no especializado, suministrada por escrito y/o mediante un soporte audiovisual, el aspirante ha de ser capaz de:

Comprender, analizar y resumir por escrito dicha información, utilizando correctamente el lenguaje.

Argumentar coherentemente, también por escrito, a favor o en contra de lo expresado en un punto polémico del tema.

b) A partir de un supuesto práctico y sencillo, en el que se planteen problemas extraídos de la realidad, el aspirante realizará un ejercicio escrito en el que ha de ser capaz de:

Estimar medidas de distancias, masas, volúmenes, etc.

Aplicar conocimientos de Matemáticas (de un nivel de primer ciclo de secundaria) para la resolución de los problemas planteados.

Interpretar referencias numéricas presentadas por medio de tablas, gráficos, diagramas y fórmulas.

Idear y describir un procedimiento de ejecución de un trabajo relacionado con el supuesto práctico, que no exija la posesión de conocimientos especializados previos.

6.2.2 Parte específica:

a) Partiendo de un supuesto práctico, expuesto gráficamente mediante mapas, fotografías, planos, etc., el aspirante ha de ser capaz de:

Identificar, relacionar entre sí y comentar los aspectos topográficos, climáticos, geológicos, ecológicos, etc., que se observen. Este ejercicio se realizará respondiendo a un guión de preguntas.

Efectuar una clasificación de especies vegetales atendiendo a claves conocidas y características botánicas y ecológicas principales.

Resolver un problema de Física o de Química en el que se analice el fenómeno expuesto en el problema y se relacionen con aplicaciones o efectos prácticos en la vida corriente.

b) Ante un objeto tecnológico sencillo de uso corriente que se le suministra, el aspirante ha de ser capaz de:

Desarmarlo ordenadamente al tiempo que cubrirá por escrito una ficha en la que enumere las piezas que va extrayendo, indicando su función (soporte, transmisión, regulación, control de energía, etc.) y el material con que está fabricada la pieza. También indicará la función general del objeto y el tipo o tipos de energía que necesita para su funcionamiento.

Dibujar a escala una de las piezas mediante proyecciones ortogonales, acotando sus medidas principales.

(Continuará.)

MINISTERIO DE RELACIONES  
CON LAS CORTES  
Y DE LA  
SECRETARIA DEL GOBIERNO

**7838** *ORDEN de 22 de marzo de 1991 por la que se modifica la de 2 de diciembre de 1987, sobre delegación de atribuciones en órganos del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, he dispuesto:

Añadir al apartado segundo, número 1, de la Orden de 2 de diciembre de 1987, sobre delegación de atribuciones en órganos del

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, la letra c) con la siguiente redacción:

«La facultad de suscribir los estados y anexos que han de rendir al Tribunal de Cuentas los Centros Gestores del Gasto, y que se especifican en las reglas 124, 125, 126 y 127 de la Instrucción de Contabilidad de los Centros Gestores del Presupuesto de Gastos, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 1986.»

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 1991.

ZAPATERO GOMEZ

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE ARAGON

**7839** *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte, por la que se da publicidad al acuerdo de 16 de agosto de 1990, en relación con la aprobación definitiva de la modificación número 1 de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento municipal de la provincia de Teruel.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 16 de febrero de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5562, en el Resultado 4.º, línea octava, donde dice: «Urbano de municipio por medio de unas normas subsidiarias municipales», debe decir: «Urbano del municipio o por medio de unas normas subsidiarias municipales».

BANCO DE ESPAÑA

**7840**

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de marzo de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	105,827	106,145
1 ECU .....	127,583	127,967
1 marco alemán .....	61,937	62,123
1 franco francés .....	18,257	18,311
1 libra esterlina .....	183,734	184,286
100 liras italianas .....	8,336	8,362
100 francos belgas y luxemburgueses .....	300,773	301,677
1 florin holandés .....	54,936	55,102
1 corona danesa .....	16,148	16,196
1 libra irlandesa .....	165,239	165,735
100 escudos portugueses .....	70,540	70,752
100 dracmas griegas .....	57,164	57,336
1 dólar canadiense .....	91,238	91,512
1 franco suizo .....	72,853	73,071
100 yens japoneses .....	76,113	76,341
1 corona sueca .....	17,196	17,248
1 corona noruega .....	15,911	15,959
1 marco finlandés .....	26,262	26,340
100 cheques austriacos .....	880,293	882,937
1 dólar australiano .....	81,857	82,103